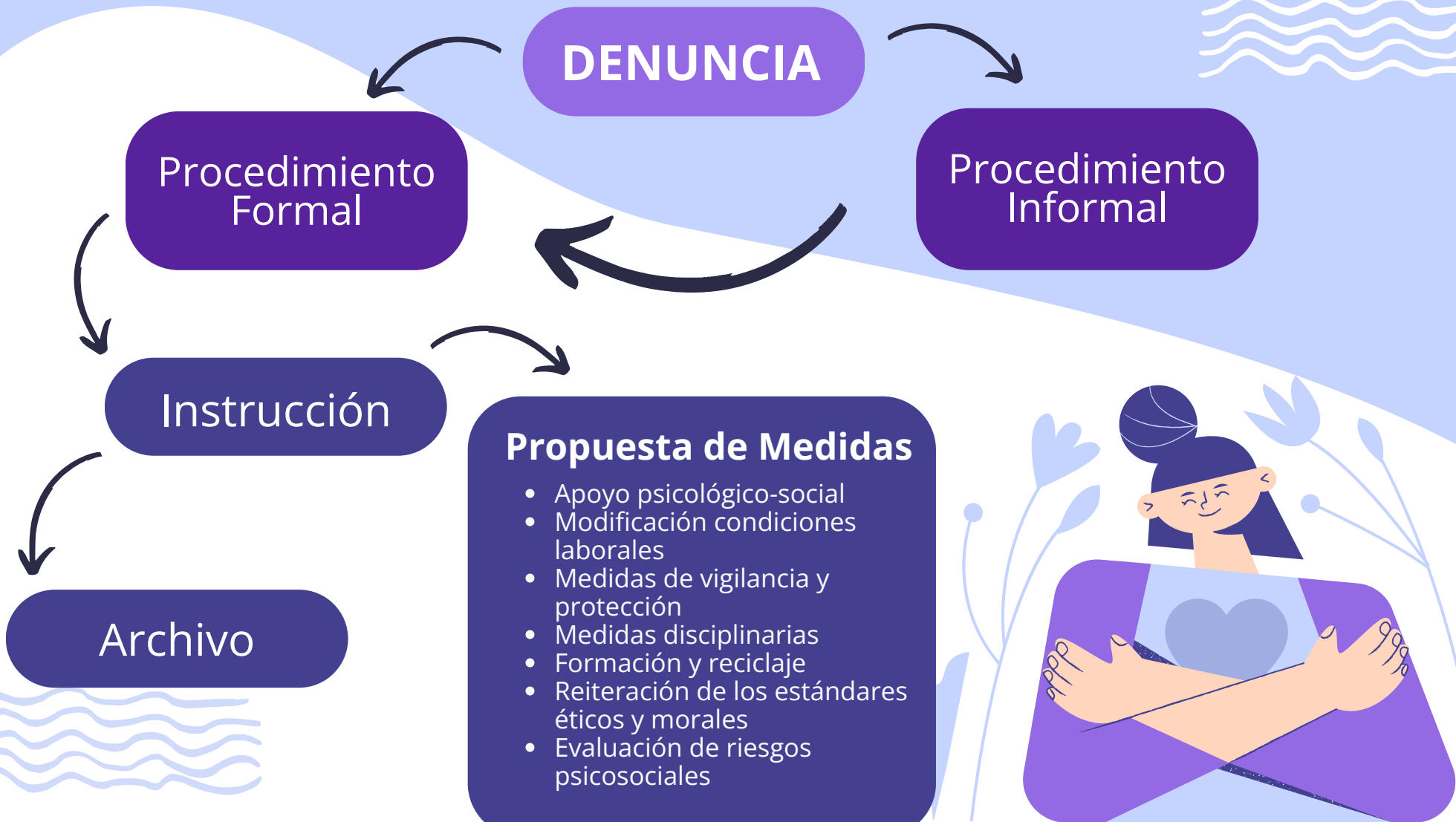


PROTOCOLO DE ACOSO

OBJETIVO: Prevenir y erradicar situaciones constitutivas de acoso, en su modalidad de acoso sexual y acoso por razón de sexo, identidad sexual, orientación sexual, expresión de género o características sexuales, así como las situaciones de acoso moral o "mobbing" tanto en vertiente horizontal como vertical o bossing y/o la violencia física



¿QUÉ ES UN PLAN DE IGUALDAD?

Conjunto de medidas tendentes a alcanzar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación en la empresa O ENTIDAD PUBLICA.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

-Ámbito personal: Se aplica a todo el personal del Ayuntamiento, con independencia del tipo de relación contractual.

-Ámbito temporal: Entra en vigor desde su aprobación y tiene vigencia de 4 años.

OBJETIVO GENERAL

Promover la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres al servicio de la Administración Local, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

MEDIDAS

A partir del Diagnóstico de situación, se han debatido y negociado por la Comisión de Igualdad las medidas para alcanzar los objetivos generales y específicos del Plan.

EL PLAN De IGUALDAD



CUMPLIMIENTO

Para el cumplimiento y evaluación del Plan de Igualdad, se crea una Comisión de Seguimiento, cuya misión es velar por cumplimiento de Plan, evaluando las actividades realizadas y el resultado alcanzado.

¿QUIÉN LO NEGOCIA Y APRUEBA?

El Plan de Igualdad es negociado y aprobado por la Comisión de Igualdad formada por: El Equipo de Gobierno y los sindicatos más representativos (CSIF, CCOO y UGT).

La aprobación definitiva se realiza por el Pleno del Ayuntamiento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Selección y contratación
- Clasificación Profesional
- Formación
- Promoción profesional
- Condiciones de trabajo
- Ejercicio responsable de los derechos de la vida personal
- Infrarrepresentación femenina
- Retribuciones
- Prevención de Acoso
- Comunicación y lenguaje inclusivo
- Riesgos y Salud laboral
- Violencia de género